



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 249-R-UNICA-2023

Ica, 6 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0451-VRI-UNICA-2023, Oficio N° 784-D/FFB-UNICA-2023, referente a la designación como docente universitario e investigador a **MANOLO CLEMENTE FERNÁNDEZ DÍAZ**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, los incisos 30.1 y 30.2 del artículo 30 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es atribución del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad; y, supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 77 del Estatuto Universitario, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución, o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas;

Que, estando al artículo 86 de la Ley Universitaria N° 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 507-R-UNICA-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" "Otorgar el Título Honorífico de Doctor Honoris Causa al Mag. Manolo Clemente Fernández Díaz en mérito de su reconocida e intachable trayectoria profesional, destacando con sus aportes científicos en beneficios de la población;

Que, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica con Oficio N° 784-D/FFB-UNICA-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, remite el expediente del Dr. Manolo Clemente Fernández Díaz;

Que, con Oficio N° 0451-VRI-UNICA-2023 del 30 de noviembre del 2023, el Vicerrector de Investigación, señala que el científico Manolo Clemente Fernández Díaz en su ejemplar hoja de vida, como ex alumno y profesor de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", científico e investigador, es el cuarto científico con más patentes en América Latina, mas de 600 artículo publicados en scopus, especialista en producción de vacunas vivas, inactivadas y recombinantes para uso agropecuario con más de 50 años de experiencia en el rubro. Gerente General Grupo FARVET, por estas razones nos lleva a la convicción a nombre de un vasto conglomerado académico. En tal sentido, traslado a vuestro superior despacho la solicitud de los docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la cual solicitan que nuestra universidad lo designe como docente universitario e investigador en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; teniendo en consideración su calidad académica e investigador científico en el mayor nivel, asimismo, docente Renacyt en el nivel II del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RENACYT en CONCYTEC. Por lo expuesto, solicito a usted y por su intermedio al honorable Consejo Universitario que usted preside, se designe como **DOCENTE UNIVERSITARIO E INVESTIGADOR**, al investigador **MANOLO CLEMENTE FERNÁNDEZ DIAZ**, que le otorgará gran nivel a nuestra Universidad que esta llamada a desempeñar un rol protagónico y de liderazgo en el desarrollo de la ciencia, tecnología, valores humanos, la preservación de la libertad y autonomía universitaria; principios que deben regir la conducta de los profesionales;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de diciembre del 2023 el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad **DESIGNAR** como **DOCENTE UNIVERSITARIO E INVESTIGADOR**, al investigador **MANOLO CLEMENTE FERNÁNDEZ DIAZ**, por su reconocida e intachable trayectoria profesional, destacando con sus aportes científicos en beneficio de la población;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de diciembre del 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como **DOCENTE UNIVERSITARIO E INVESTIGADOR**, al investigador **MANOLO CLEMENTE FERNÁNDEZ DIAZ**, por su reconocida e intachable trayectoria profesional, destacando con sus aportes científicos en beneficio de la población.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)